ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Mariquita Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene como objeto **"INTERVENTORIA DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LAS RUINAS DE SANTA LUCÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA".**

1. ASPECTOS GENERALES

A. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

La Constitución política de Colombia estableció en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado; "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Igualmente, y en concordancia el artículo 11 ibidem, estipula: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El Municipio de San Sebastián de Mariquita ejerce las competencias que le atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia; y participación.

B. ASPECTO LEGAL LOCAL

- **VÍNCULO DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL "SIEMPRE CON LA GENTE 2024-2027"**

VÍNCULO DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL "SIEMPRE CON LA GENTE 2024-2027"						
Dimensión	Sector	Código Producto	Producto	Código del Indicador De Producto	Indicador De Producto	Unidad De Medida
1 DESARROLLO SOCIAL DE NUESTRA GENTE	33 - CULTURA	3302073	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE	330207300	RESTAURACIONES REALIZADAS	NÚMERO

La ley 136 de 1994 brinda a la alcaldesa la facultad de asegurar la acción administrativa del municipio, velar por el fortalecimiento institucional, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y asegurar la acción y desarrollo de programas y actividades que permitan un permanente orden público y un buen desarrollo del municipio

C. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La constitución política prevé en el artículo 2° como fines del estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..."

Que en el municipio de San Sebastián de Mariquita la protección del patrimonio histórico y cultural suscita una necesidad especial para el municipio toda vez que garantiza que se preserve y fomente la identidad y la memoria colectiva de su comunidad, fortalece el turismo cultural, impulsa el desarrollo económico local y promueve el sentido de pertenencia y orgullo entre los habitantes.

En este sentido, la Administración Municipal debe garantizar que las obras contratadas se ejecuten conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, normas de conservación patrimonial y lineamientos establecidos por las autoridades competentes en materia de patrimonio cultural. Por lo anterior, se requiere contar con una interventoría especializada que ejerza control permanente sobre la ejecución del contrato de obra, verificando el cumplimiento de los alcances técnicos, la correcta utilización de los recursos públicos, el cumplimiento del cronograma, las obligaciones contractuales y las condiciones de calidad y seguridad requeridas.

Nuestro patrimonio local genera en la población la oportunidad de promocionar a nivel regional y nacional, nuestra historia; de esta forma establecemos un rol diferencial en el sector turístico potencializando nuestro municipio como un destino en el Norte del Tolima. Es imperativo salvaguardar nuestros monumentos y así mantener vivas las memorias, como también salvaguardar la vida de nuestros ciudadanos.

La interventoría contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la protección y conservación del patrimonio cultural del municipio, fortaleciendo las acciones orientadas a la recuperación del centro histórico y a la promoción del desarrollo cultural, turístico y social de San Sebastián de Mariquita.

1.2. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura

OBJETO DEL CONTRATO

"INTERVENTORIA DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LAS RUINAS DE SANTA LUCÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS CALENDARIO

2. ASPECTO ECONOMICO

2.1 ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario:
Denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario:
Según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

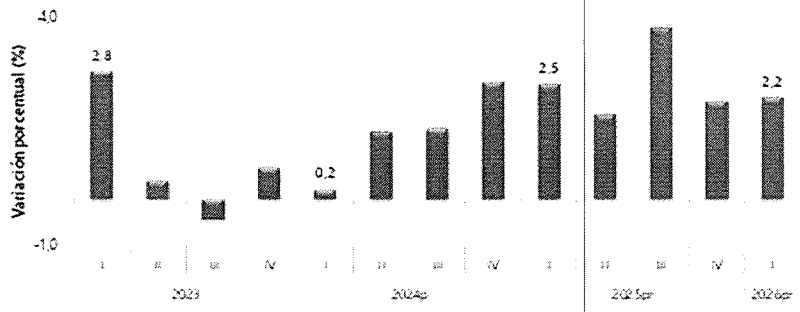
Sector terciario:
Es el de prestation de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el principal indicador utilizado para medir el crecimiento económico de un país, ya que refleja el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentrodel territorio nacional durante un período determinado.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[p]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto de Colombia registró un crecimiento de 2,2% respecto al mismo período del año 2025. Asimismo, frente al cuarto trimestre de 2025, la economía presentó un crecimiento de 0,6%, evidenciando una dinámica positiva, aunque moderada en la actividad económica nacional.

Las actividades económicas que presentaron los mayores aportes al crecimiento del valor agregado durante el primer trimestre de 2026 fueron:

Administración pública y defensa, educación, salud y servicios sociales, con un crecimiento de 5,7%.

Comercio al por mayor y al por menor, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,9%.
Industrias manufactureras, con un crecimiento de 2,9%.

Estos resultados reflejan una mayor participación de las actividades asociadas al sector servicios, las cuales continúan consolidándose como uno de los principales motores de la economía colombiana.

Por su parte, el DANE informó que el crecimiento económico consolidado para el año 2025 fue de 2,6%, cifra que sirve como referencia para las proyecciones económicas de 2026 y evidencia una recuperación gradual de la actividad productiva nacional.

En términos sectoriales, la estructura económica colombiana durante 2026 continúa siendo liderada por las actividades de servicios, comercio, transporte, administración pública e industria manufacturera, mientras que sectores como la construcción y algunas actividades agropecuarias presentan comportamientos más moderados.

De manera general, el desempeño del PIB en 2026 muestra una economía en proceso de crecimiento estable, apoyada principalmente en el consumo interno, la prestación de servicios y la recuperación gradual de la actividad industrial, factores que contribuyen al fortalecimiento de la producción nacional y a la generación de empleo.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios

administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[p]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[p]-I / 2025[p]-I	2026[p]-I / 2025[p]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE PIB_T
[p]preliminar
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 19).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Explotación de minas y canteras crece 17,7%. • Actividades financieras y de seguros crece 5,2%. • Industrias manufactureras crece 4,2%.

MERCADO LABORAL

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el mercado laboral colombiano durante 2026 ha presentado una evolución favorable en términos de ocupación, participación laboral y generación de empleo, manteniendo una tendencia de recuperación observada desde años anteriores.

Para abril de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en **8,8%**, manteniéndose en un nivel similar al registrado durante el mismo mes de 2025. Este comportamiento evidencia una relativa estabilidad del mercado laboral nacional, acompañada por un incremento en la población ocupada y en la participación de la fuerza laboral.

La **Tasa Global de Participación (TGP)** alcanzó el **64,7%**, representando un aumento de 1,0 punto porcentual frente a abril de 2025. De igual forma, la **Tasa de Ocupación (TO)** se ubicó en **59,1%**, superior al 58,1% registrado durante el mismo período del año anterior.

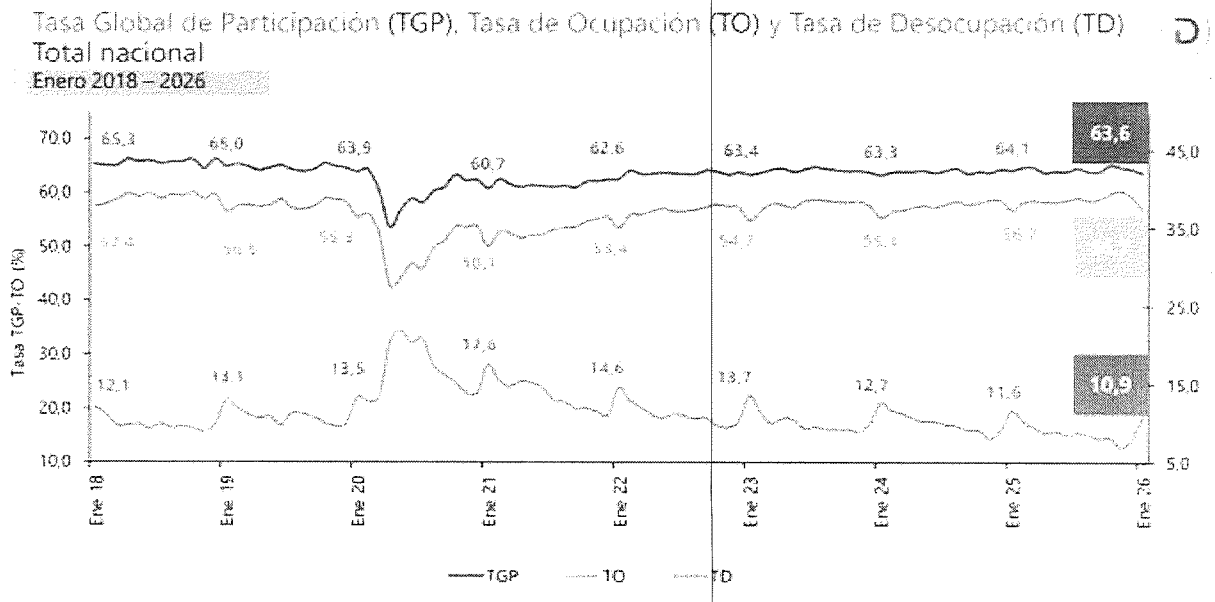
En términos absolutos, el país registró aproximadamente **24,3 millones de personas ocupadas**, lo que representó la generación de cerca de **701.000 nuevos empleos** frente a abril de 2025. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por actividades relacionadas con:

- Administración pública.
- Educación.
- Salud y asistencia social.
- Construcción.
- Servicios sociales.
- Actividades asociadas al comercio y transporte.

Asimismo, se evidenció una reducción gradual de algunas brechas laborales, especialmente en materia de participación laboral femenina, aunque persisten diferencias importantes entre hombres y mujeres en los indicadores de empleo.

Respecto a las principales áreas metropolitanas, la tasa de desocupación para las 13 ciudades y áreas metropolitanas se situó en **8,8%**, mostrando estabilidad frente al año anterior. Sin embargo, continúan existiendo diferencias regionales significativas entre ciudades con mayores niveles de desempleo y aquellas con mejores indicadores de ocupación.

Principales indicadores del mercado laboral 2026



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

De acuerdo con los resultados de la **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)** publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante abril de 2026 la población ocupada en Colombia alcanzó aproximadamente **24,3 millones de personas**, registrando un incremento de **701 mil ocupados** frente al mismo período de 2025.

Las ramas de actividad económica que presentaron los mayores aportes al crecimiento del empleo durante abril de 2026 fueron:

- **Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana**, con una contribución de **1,0 puntos porcentuales**.
- **Construcción**, con una contribución de **0,6 puntos porcentuales**.
- **Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios**, con una contribución de **0,6 puntos porcentuales**.

La estructura ocupacional del país continúa concentrándose principalmente en actividades asociadas al sector servicios, comercio, administración pública, educación, salud y construcción, evidenciando una tendencia de fortalecimiento del empleo en actividades relacionadas con la prestación de servicios y el desarrollo de infraestructura.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	7.084	7.319	30.2	234	1.0
Construcción	1.547	1.700	7.0	153	0.6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.897	2.037	8.4	140	0.6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7.8	114	0.5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7.5	62	0.3
Actividades inmobiliarias	290	333	1.4	43	0.2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7.8	30	0.1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13.2	26	0.1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	585	608	2.5	23	0.1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10.6	12	0.0
Actividades financieras y de seguros	419	391	1.6	-28	-0.1
Información y comunicaciones	475	443	1.8	-32	-0.1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16.6	-85	-0.4

Fuente: DANE. GEIH
p.p. puntos porcentuales
*Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos" incluye la rama de Explotación de minas y canteras
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico
Nota: poblaciones en miles
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

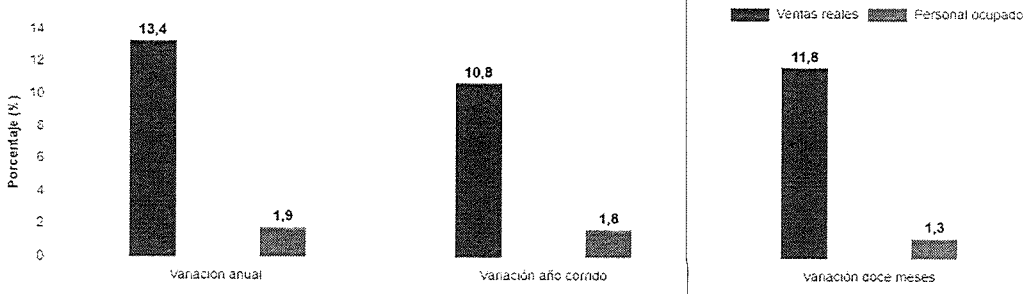
Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	449	393	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH
p.p.: puntos porcentuales
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96)

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE - EMC

Intervención de vías Rurales de acuerdo con las necesidades en la Ruralidad y lo urbano

Es innegable la importancia que tiene el desarrollo de las diferentes infraestructuras de transporte en el crecimiento armónico de la economía nacional y regional.

En este contexto, la red terciaria tiene un papel fundamental, pues constituye la infraestructura de transporte de mayor extensión en el territorio nacional. Su funcionamiento en óptimos niveles acelera el crecimiento económico de la población rural, permite articular los centros de producción rural con los centros de acopio urbanos y su eficiente distribución; fortalece la presencia del Estado en el territorio, promueve la oferta de servicios públicos, de salud, seguridad y educación.

Sin embargo, esta infraestructura de transporte debe integrar las cadenas productivas y combinar los diferentes modos de transporte disponibles

Nuestro territorio de manera organizada determina el siguiente alcance de infraestructura de la economía de nuestro país y lo clasifica de la siguiente manera:

3. ASPECTOS TÉCNICOS:

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

ALCALDIA DE MARIQUITA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTORIA DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LAS RUINAS DE SANTA LUCÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA"

PRESUPUESTO ESTIMADO DE INTERVENTORÍA

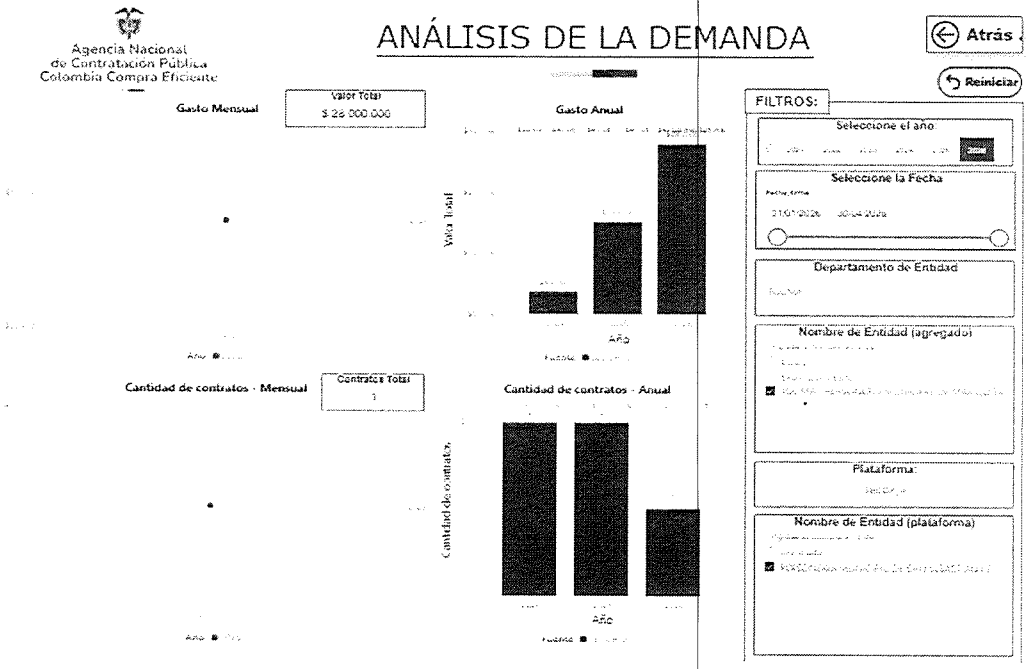
DESCRIPCION	CANT	% DEDICACION	SUELDO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	DURACION (meses)	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL						
Director de Interventoría	1	20%	$ 5.147.364,03	2,065	3	$ 6.377.584,03
Residente de Interventoria	1	100%	$ 2.500.000,00	2,065	3	$ 15.487.500,00
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS PERSONAL PROFESIONAL						$ 21.865.084,03
COSTOS ADMINISTRATIVOS						
DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. MENSUAL	DURACION	VR. PARCIAL
Ensayos de laboratorio y calidad	MES	1	$ 530.000,00	$ 530.000,00	3	$ 1.590.000,00
Arriendo Oficina	Mes	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00	3	$ 1.350.000,00

Papeleria	Mes	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00	3	$	405.000,00
SUB TOTAL COSTOS GASTOS ADMINISTRATIVOS						$	3.345.000,00

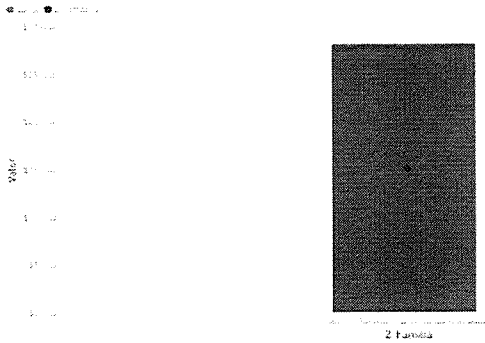
		$	25.210.084,03
IVA	19%	$	4.789.915,97
TOTAL COSTO INTERVENTORÌA		$	30.000.000,00

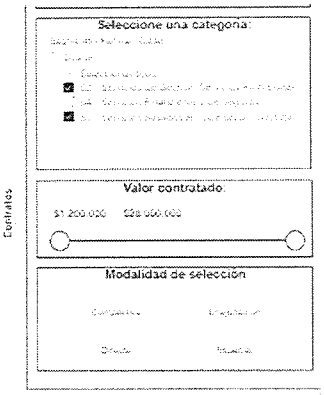
4. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



Valor Total Estimado por Familia



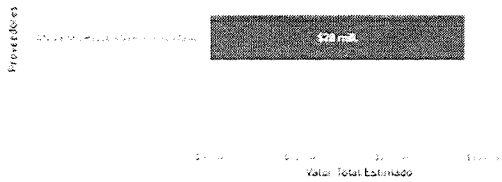


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

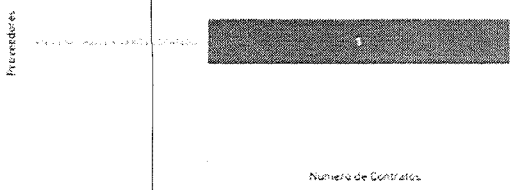
Año	2026			Total		
Clasificación de Bienes y Servicios	Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos		1	$28.000.000	100,00%	1	$28.000.000	100,00%
Total		1	$28.000.000	100,00%	1	$28.000.000	100,00%

Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
ANGIE MICHELLE RI...	$28 mill.	1	Colombia - Boyacá

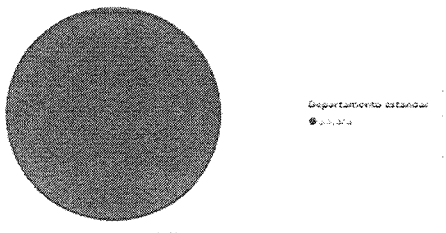
Valor Total Estimado por Proveedores



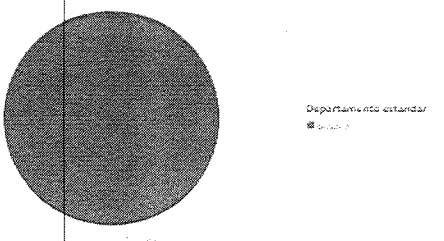
Número de Contratos por Proveedores

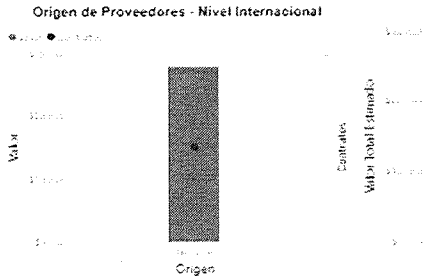


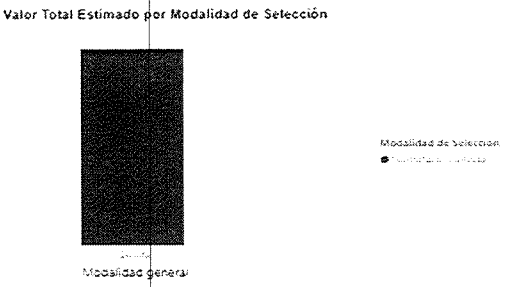
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co
informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por la alcaldía de San Sebastián de Mariquita durante el periodo 2020-2024, A continuación, se analizan 1 proceso de selección más recientes y los contratos resultantes del mismo.

N° PROCESO	VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETIVO	CUANTIA
230	2023	Municipio de San Sebastián de Mariquita	CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ILUMINACIONES S.A Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACION Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSION Y ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y DE LOS CENTROS POBLADOS BAJO LA SUPERVISION DEL MUNICIPIO	$106.142.311.80
MC-241	2025	Municipio de San Sebastián de Mariquita	CONTRATO DE INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCION EN PAVIMIENTO RIGIDO DE LA CALLE 6 ENTRE CRA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO	$15.187.256,00
CM-170	2025	Municipio de San Sebastián de Mariquita	CONTRATO DE INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO, INCLUIDO CANAL EN CONCRETO DE LA	$ 57.568.154

			CALLE 11 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	

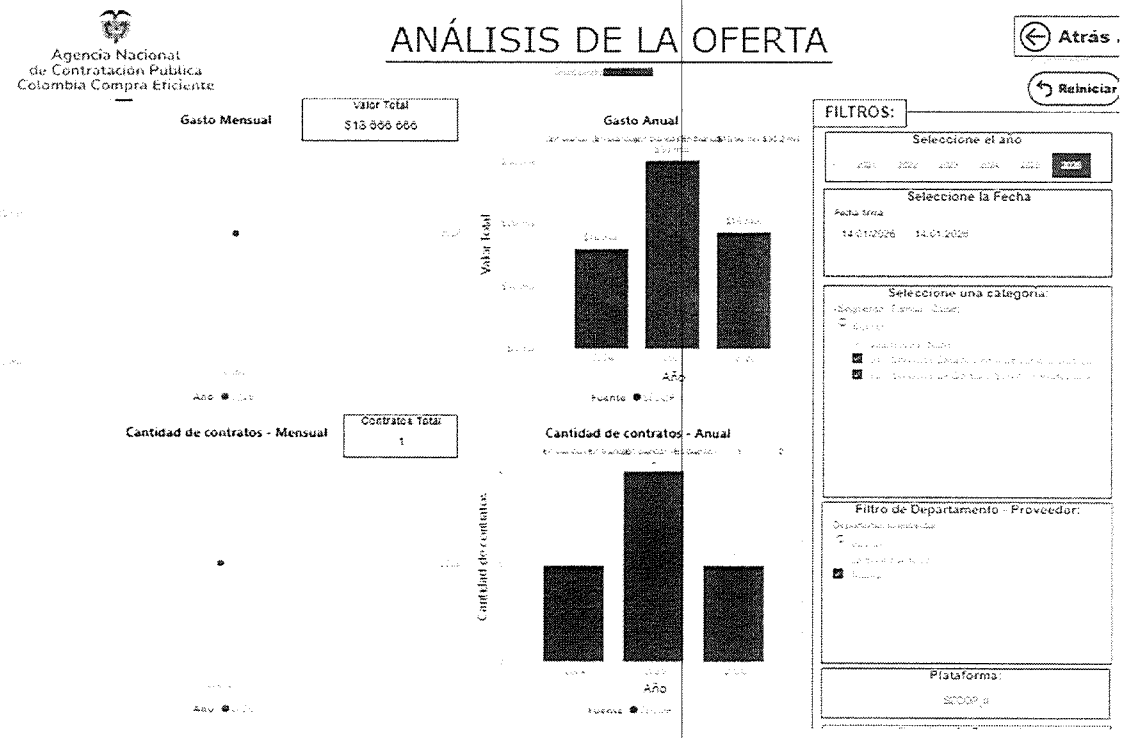
De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el suministro que se pretende realizar:

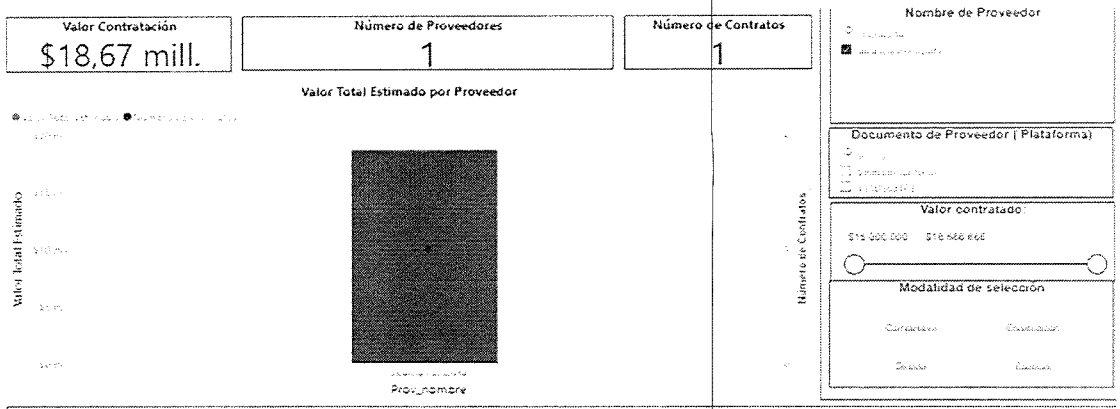
Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se ha realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

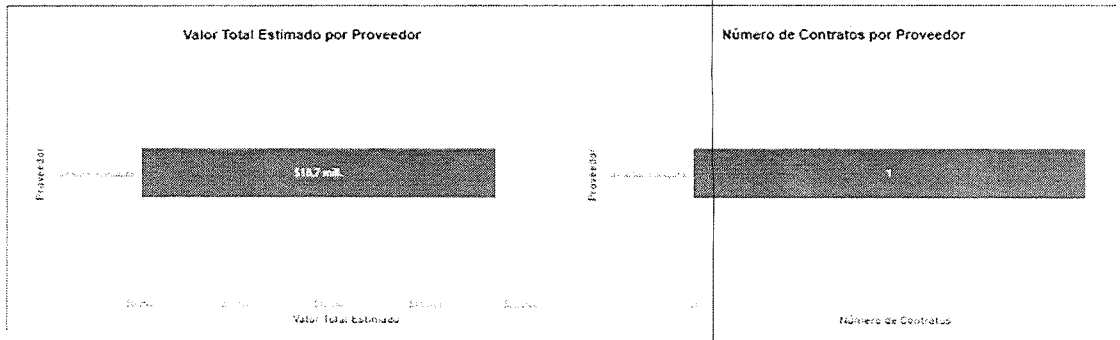
5. OFERTA

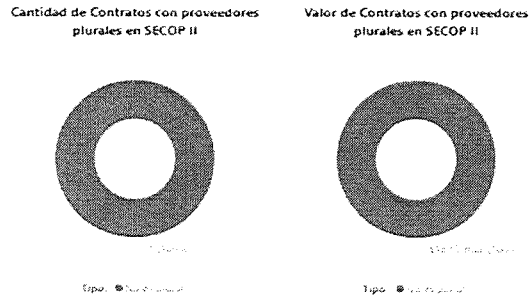
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

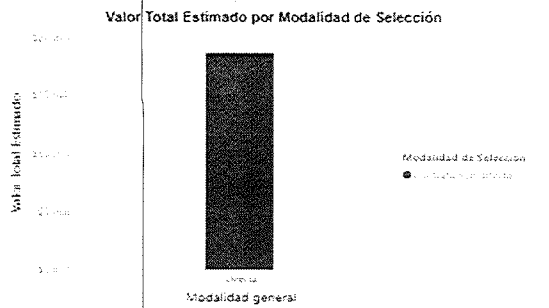


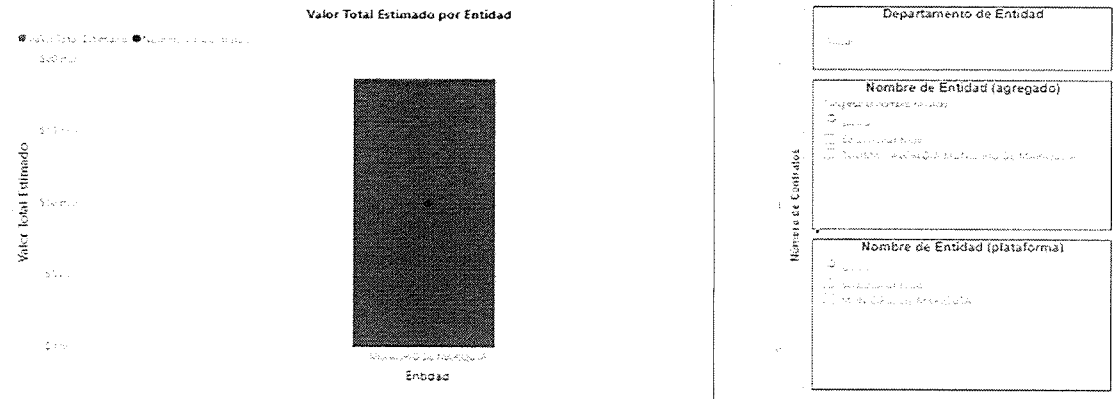
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$18,67 mill.	1	1











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	$18 666 666	100.00%	1	$18 666 666	100.00%
Total	1	$18 666 666	100.00%	1	$18 666 666	100.00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información: las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La Administración municipal, ha identificado y analizado cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares. Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP I, son:

N° PROCESO	VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETIVO	CUANTIA
SMC-007-2025, INI,A CUANTIA	2025	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OPORAPA	EJECUTAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES MÓVILES DE LEÑA EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 21,201,712
M-SPS-012-2025	2025	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE ETAPA 2, EN LAS VEREDAS RANCHO LARGO, ARROYO ARENA, SANTA ISABEL, BUENOS AIRES Y EL RETORNO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, SUCRE	$ 20,372,537.40

LIMITACION DE PROCESOS MYPIMES

La Secretaría de Desarrollo Económico adelantará el proceso para determinar la procedencia o no de limitar la participación de oferentes a MiPymes, de acuerdo con lo establecido en la norma: REFERENCIA NORMATIVA: El Decreto 1860 de 2021 dispone:
ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2,

2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2
(...) Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia compra eficiente.

UMBRAL DE MIPYMES 2026:
US$: 125.000
COP$: 511.708.497

Por ser la cuantía del proceso ($30.000.000), lo cual es inferior al umbral establecido ($511.708.497) para la vigencia 2026, este es susceptible de limitarse a mipymes.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o que haga las veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, en este caso la "INTERVENTORIA DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LAS RUINAS DE SANTA LUCÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA".

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4
(...) Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo

sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para presentar ofertas.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, únicamente podrán adjudicar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la participación en los procesos de selección adelantados para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Por otra parte, y con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto citado, especialmente las indicadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. De cuyos textos se destaca el párrafo cuarto del artículo 2.2.1.2.4.2.15.

6. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

Con el fin de establecer requisitos de experiencia acordes con la naturaleza, complejidad y alcance del objeto contractual, la Entidad realizó un estudio y análisis de diversos procesos de contratación relacionados con interventorías a obras de restauración en bienes de interés cultural. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las condiciones de experiencia comúnmente exigidas en procesos de características similares, garantizando la participación de proponentes con la idoneidad técnica necesaria para la correcta ejecución del contrato, sin generar restricciones injustificadas a la concurrencia.

En virtud de lo anterior, se establece como experiencia mínima habilitante la siguiente:

Acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contenga la Interventoría a Obras de restauración en edificaciones declaradas bien de interés cultural y la sumatoria de la experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de esta invitación expresado en salarios mínimos legales vigentes

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Con el fin de establecer requisitos de personal acordes con la naturaleza, complejidad y alcance del objeto contractual, la Entidad realizó un estudio y análisis de diversos procesos de contratación relacionados con interventorías a obras de restauración en bienes de interés cultural. Como resultado de dicha revisión, se identificaron las condiciones de experiencia comúnmente exigidas en procesos de características similares, garantizando la participación de proponentes con la idoneidad técnica necesaria para la correcta ejecución del contrato, sin generar restricciones injustificadas a la concurrencia.

En virtud de lo anterior, se establece como experiencia mínima habilitante la siguiente:

Para la ejecución a cabalidad de las actividades propuestas, el proponente deberá contar con el siguiente personal como mínimo:

CARGO	FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de interventoría	Arquitecto con posgrado en conservación y gestión del patrimonio inmueble y certificado en conservación del patrimonio construido	Mayor a 8 años desde la expedición de la tarjeta profesional	Haber participado en CUATRO (04) contratos de interventoría para la restauración de edificaciones declaradas de Bienes Inmuebles de Interés Cultural del ámbito Nacional como residente y/o Director de interventoría
Residente de interventoría	Ingeniero civil con posgrado en financiera y certificación PMP	Mayor a 5 años de experiencia contados partir de la fecha de la expedición de la matricula profesional.	Haber participado en un (01) contrato de interventoría para la restauración de edificaciones declaradas de Bienes Inmuebles de Interés Cultural en calidad de residente de interventoría

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR HOJA DE VIDA, CEDULA, CERTIFICACIONES, DIPLOMAS, CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO SEÑALANDO EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN.

El **análisis de precios** es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Este valor corresponde al análisis realizado por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA a empresas legalmente constituidas y cuyo objeto se enmarca en los requerimientos del servicio.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000),** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

FORMA DE PAGO.

El Municipio pagará hasta el 100 % del valor total del contrato; previo cumplimiento de los trámites administrativos; de la siguiente manera: El contrato se ejecutará bajo la modalidad de precio global. Los pagos se realizarán mediante actas parciales según avance de obra, hasta un 90%, y un último pago por el 10%: con la suscripción del acta de recibo final y liquidación.

A) El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
B) Todos los documentos presentados para cada pago deberán ser avalados por la supervisión designada por EL MUNICIPIO.

Nota1: Previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor y presentación de los siguientes documentos:

- Informe expedido por el Supervisor.
- Informe de actividades ejecutadas.
- Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista (Incluyendo los documentos soporte).
- Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: Descuentos establecidos por Ley: Asumidos a partir del valor total del contrato y serán aplicados según la naturaleza de El/La CONTRATISTA dentro del marco normativo, Impuesto de retención en la fuente sujetos a retención Art. 383, Cap. I, Titulo III, Estatuto Tributario; Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas (RETEIVA), Art. 437-1, Art. 5 de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo 5, Art. 4, Cap. 1 de la Ley 2010 de 2019 ; Estampilla Pro Cultura, Capitulo XVIII, Acuerdo 014 del 27 de Diciembre de 2018 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita; Estampilla para el bienestar del adulto mayor, Capitulo XIX, Acuerdo 014 del 27 de Diciembre de 2018 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita; Impuesto de industria y comercio: Capitulo II del Acuerdo 014 del 27 de Diciembre de 2018 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita; y otros tributos si así lo dispone el marco normativo. Tasa Pro Deporte: Acuerdo 024 del 28 de Diciembre de 2020 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita Impuesto de industria y comercio: Capitulo II del Acuerdo 024 del 28 de Diciembre de 2020 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita; y otros tributos si así lo dispone el marco normativo.

NOTA 3: Los pagos del presente Acto Contractual estarán conforme al flujo de caja, egresos de operación.

NOTA 4: Se solicita a los proponentes presentar con su propuesta, una certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, al proponente que resulte seleccionado, sin que esto se constituya en un requisito para la participación en el presente proceso.

Descripción	% aplicado
Estampilla Procultura	
Según los art. 204 al 212 del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018, el acuerdo 014 de agosto 3 del 2023, el acuerdo 023 de noviembre 30 de 2023 y la circular 01 de diciembre 30 de 2021. No aplica para convenios interadministrativos, contratos de empréstitos, convenios de apoyo cultural con entidades sin ánimo de lucro, adquisición de SOAT, estímulos y/o apoyos otorgados por el	2%

Municipio, convenios de asociación, contratos de compra de bienes inmuebles.	
Estampilla Tercera Edad	
Según los art. 213 al 221del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018, el acuerdo 014 de agosto 3 del 2023, el acuerdo 023 de noviembre 30 de 2023 y la circular 01 de diciembre 30 de 2021. No aplica para convenios interadministrativos, contratos de empréstitos, convenios de apoyo cultural con entidades sin ánimo de lucro, adquisición de SOAT, estímulos y/o apoyos otorgados por el Municipio, convenios de asociación, contratos de compra de bienes inmuebles.	**4%**
Fondo de Seguridad Ciudadana Ley 418	
Según el capítulo 3 artículo 120 de la ley 418 de diciembre 26 de 1997, Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante esta contribución del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.	**5%**
Retención de Industria y Comercio	
Sobre la utilidad, según el art. 5 del acuerdo 025 del 29 de diciembre de 2021, allí se establecen las tarifas de acuerdo con las actividades determinadas en la clasificación CIIU (resolución DIAN 000114 de diciembre de 2020).	**5 por mil**
Tasa Prodeporte	
Según art. 10 del acuerdo 24 del 28 de diciembre de 2020 y acuerdo 008 de mayo 31 de 2022. No aplica para prestaciones de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales.	**1.5%**
Retención en la Fuente	
Se aplica de acuerdo a la obligación que se discrimina en el RUT respectivo y/o según la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN y de acuerdo con el tipo y objeto del contrato de obra, interventoría, consultoría, servicios o suministro.	**variable**

7.SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la

ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgos según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos. El municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.

Ver Anexo (Matriz de Riesgos).

VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
Secretaria de Infraestructura
Supervisor

MARIA PAULA MONTOYA GARRIDO
Jefe de Cultura, Turismo y Deporte
Supervisor

Proyectado por: María Alejandra Prieto Gómez / Profesional Universitario /Secretaría de Infraestructura /
Revisado por: Viviana Cristian Guarnizo / Secretaría de Infraestructura/
Aprobó: Viviana Cristian Guarnizo / Secretaría de Infraestructura /

No.	Clase	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Monitoreo y revisión
1	General	Ejecución	Económico	Incumplimiento de jornadas laborales	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	Bajo	Bajo	Contratista	Control de insumos	Raro / Insignificante	Sí	Mensual
2	General	Ejecución	Político	Cambios situación política	Cambio funcionamiento	Raro	Menor	Bajo	Bajo	Interventoría	Verificar autoridades	Raro / Insignificante	No	Mensual
3	General	Ejecución	Político	Cambios sistema de gobierno	Cambio funcionamiento	Raro	Mayor	Bajo	Bajo	Interventoría	Verificar legislación	Raro / Insignificante	No	Mensual
4	General	Ejecución	Político	Paros, huelgas, manifestación alteración orden público	Cambio funcionamiento	Raro	Mayor	Bajo	Bajo	Interventoría	Verificar legislación	Raro / Insignificante	No	Mensual

No.	Clase	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Monitoreo y revisión
5	General	Ejecución	Politico	Cambios en politica social	Cambio funcionamiento	Raro	Mayor	Bajo	Bajo	Interventoria	Verificar legislación	Raro / Insignificante	No	Mensual
6	Especifico	Ejecución	Ambiental	Carencia de permisos o licencias	Aplicación de sanciones	Raro	Menor	Bajo	Bajo	Contratista	Cumplimiento de normas	Raro / Catastrófico	No	Por ocurrencia
7	Especifico	Ejecución	Operativo	Falta de personal no calificado	No prestación del servicio	Raro	Mayor	Bajo	Bajo	Contratista	Capacitación	Raro / Insignificante	No	Mensual
8	Especifico	Ejecución	Operativo	Imposibilidad de transporte	No prestación del servicio	Raro	Mayor	Bajo	Bajo	Contratista	Control de vehículos	Raro / Insignificante	No	Mensual

No.	Clase	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Monitoreo y revisión
9	Gerreal	Ejecución	Regulación	Cambios en las condiciones técnicas	Cambios	Raro	Menor	Bajo	Bajo	Supervisor	Control de legislación	Raro / Insignificante	No	Mensual
10	General	Ejecución	Regulación	Nuevas normas de carácter técnico	Aplicación de la normatividad	Raro	Menor	Bajo	Bajo	Supervisor	Control de legislación	Raro / Insignificante	No	Mensual
11	General	Ejecución	Regulación	Cambios en legislación	Aplicación de la normatividad	Raro	Menor	Bajo	Bajo	Supervisor	Control de legislación	Raro / Insignificante	No	Mensual
12	General	Ejecución	Regulación	Cambios en regulación contractual aplicable	Aplicación de la normatividad	Raro	Menor	Bajo	Bajo	Supervisor	Control de legislación	Raro / Insignificante	No	Mensual

No.	Clase	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Monitoreo y revisión
13	Específico	Ejecución	Ambiental	Fenómenos de la naturaleza	Atención de la calamidad	Raro	Mayor	Bajo	Bajo	Contratista	Plan de contingencia	Catastrófico	Alto	Por ocurrencia
14	General	Ejecución	Financiero	Retraso en la ejecución	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	Bajo	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro / Catastrófico	Sí	Por ocurrencia